



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00215309- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por EX-2024-00215309- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la cobertura por concurso de 2 (dos) cargos docentes categoría 3666/06 del Agrupamiento administrativo, en los términos de las actas paritarias nº 8 y nº 40, en el Centro de Documentación Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución decanal RD-2023-1213-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó a los agentes Renee Torres Carrique y Luciano Miglietta suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a cargos categoría 3666/06 del agrupamiento administrativo, con funciones en el Centro de Documentación Audiovisual, en los términos del acta paritaria nº 8;

Que a orden 37 del expediente EX-2023-00705664- -UNC-ME#FFYH la Comisión paritaria del sector docente de nivel particular presta conformidad;

Que el acta paritaria nº 8 establece en su punto 5, que una vez otorgado "el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

que se efectuó la votación para la selección del miembro titular y el miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro titular y el miembro suplente representarán a esa Comisión;

Por ello

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y

evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 2 (dos) cargos docentes categoría 3666/06 del Agrupamiento administrativo, en los términos de las actas paritarias nº 8 y nº 40, en el Centro de Documentación Audiovisual:

En representación del Decanato

Titular: Noelia García

Suplente: Soledad Ochoa

A propuesta del personal

Titular: Pablo Giordana

Suplente: Analía Santillán

En representación de la Comisión paritaria

Titular: Patricia Ivana Cravero (Sec. de Planificación Institucional)

Suplente Dario Nestor Quevedo Saez (Secretaría General –Rectorado)

Veedora gremial: Paola de las Mercedes BARRERA CALDERON (Facultad de Ciencias Sociales)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día martes 30 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Sede Decanato FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y

archívese.

NG